

Temario
Materia: JUEZ 4 CIVIL

Personas integrantes: Farith Suarez Valverde, Carlos Dalolio Jiménez y Luis Fernando Fernández Hidalgo

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
<p>Juez y jueza 4 de Tribunal Colegiado de Primera Instancia.</p>	<p>Dirigir el proceso en la materia civil y comercial, con el objetivo de dirimir conflictos, para encontrarles solución conforme a un Estado Social y Democrático de Derecho.</p> <p>Asegurar la aplicación correcta del derecho, el equilibrio procesal, la imparcialidad, y la objetividad.</p> <p>Cumplir con las responsabilidades establecidas en la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial.</p>	<p>Estudia, revisa y dicta resoluciones sobre los asuntos a su cargo en la materia civil y mercantil.</p> <p>Emite las resoluciones que corresponden a dicho trámite jurisdiccional.</p> <p>Resolver con prontitud la solicitud de medidas cautelares realizada dentro del proceso.</p> <p>Identificar, a partir de las pretensiones y argumentaciones de las partes, cuál es el objeto del proceso, los hechos controvertidos y relevantes que deben demostrarse o desacreditarse..</p> <p>Verifica la habilitación del tribunal como órgano colegiado o</p>	<p>I. CONOCIMIENTOS GENERALES</p> <p>Aplicar el Bloque de constitucionalidad, convenios y Tratados Internacionales.</p> <p>Analizar los Principios Generales del Derecho.</p> <p>Conoce e implementar los métodos de interpretación judicial de las normas.</p> <p>Examinar la función jurisdiccional en un Estado Social y Democrático de Derecho.</p> <p>Aplicar los Derechos Humanos.</p> <p>Normativa internacional y jurisprudencia.</p>	<p>I. GENERALES</p> <p>Bloque de constitucionalidad.</p> <p>Convenios y Tratados Internacionales aplicables a la materia civil relacionados con prueba en el extranjero, notificaciones, derecho privado internacional, entre otros.</p> <p>Principios Generales del Derecho.</p> <p>Interpretación Judicial.</p> <p>Normativa procesal: poderes y deberes del juez o jueza, plazos de cumplimiento de cada acto procesal, régimen disciplinario.</p> <p>Derecho procesal (teoría del proceso, sistemas de valoración de la prueba y principios relacionados).</p> <p>Garantía del debido proceso en aplicación de las resoluciones sometidas a conocimientos.</p> <p>Función jurisdiccional en un Estado Social y Democrático de Derecho.</p> <p>Derechos Humanos. Normativa internacional y jurisprudencia.</p>

		<p>monocrático según el tipo de resolución a dictar.</p> <p>Dirige las audiencias orales previstas dentro del proceso, teniendo en cuenta primordialmente, la finalidad del proceso.</p> <p>Resuelve sobre la admisibilidad de prueba ofrecida y la práctica.</p> <p>Fomenta la utilización de medios alternativos para la solución de conflictos.</p> <p>Redacta los proyectos de sentencia para someter a estudio de las y los co-jueces.</p> <p>Procura la ejecución de las resoluciones judiciales.</p> <p>Participa en la deliberación si es integración colegiada.</p> <p>Incorporar votos a o en los expedientes electrónicos.</p>	<p>Reconocer la organización judicial del Poder Judicial.</p> <p>Analizar la ética de la función pública.</p> <p>Normativa de Ética Judicial (código, leyes, tratados, entre otros).</p> <p>Identificar las Políticas institucionales del Poder Judicial, en cuanto a equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual, acoso psicológico en el trabajo, y lenguaje inclusivo.</p> <p>Desarrollar la teoría del poder, género y otros vectores de discriminación, con énfasis en la aplicación a la materia.</p> <p>Elaborar el diseño de informes, planes operativos, sistemas de información tecnológicas.</p> <p>Determinar el proceso de supervisión del</p>	<p>Normativa relacionada con la accesibilidad, tratamiento de grupo vulnerables.</p>
--	--	---	---	--

		<p>Firmar las diferentes actuaciones y resoluciones judiciales que se adopten.</p> <p>Evacuar consultas de los técnicos judiciales.</p> <p>Elaborar de informes requeridos por la Institución.</p> <p>Cumplir con las tareas de supervisión de personal y aplicación del régimen disciplinario.</p>	<p>personal del Despacho, distribuyendo las tareas de forma equitativa, revisando la calidad del trabajo y ejerce liderazgo positivo a efecto de alcanzar los objetivos propuestos por la institución.</p> <p>Atiende al usuario cuando fuese necesario y le sea requerido por éste, para atender las quejas y necesidades del mismo cuando así se justifique.</p> <p>Coordina las relaciones con otros despachos y oficinas dentro y fuera de la institución, cuando así sea necesario para la buena marcha del Despacho a su cargo.</p> <p>Conocer el procedimiento disciplinario administrativo.</p>	
			<p>II. PROCESAL CIVIL</p> <p>Dominar los principios generales del proceso.</p>	<p>Para el desarrollo efectivo de este tema en la prueba, la persona que efectúe la prueba deberá:</p> <p>1. LOS PRINCIPIOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL.</p> <p>Conceptualizar y desarrollar los siguientes principios procesales: igualdad procesal, instrumentalidad, buena fe</p>

			<p>Analizar los sujetos procesales e intervinientes.</p> <p>Aplicar los conceptos y efectos alcances de la competencia y la jurisdicción en el proceso civil.</p> <p>Identificar los ámbitos de aplicación de la jurisdicción civil.</p> <p>Analizar la pretensión y sus incidencias en el proceso.</p> <p>Explicar los actos procesales.</p> <p>Analizar los plazos procesales y suspensión del proceso.</p> <p>Desarrollar la actividad defectuosa y la subsanación.</p> <p>Identificar y desarrollar los actos de alegación y proposición.</p> <p>Desarrollar y aplicar los medios y elementos de prueba.</p>	<p>procesal, dispositivo, impulso procesal, oralidad, intermediación, concentración, publicidad y preclusión.</p> <p>2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS PROCESALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar cuáles son los ámbitos en qué se aplica la ley procesal (publicidad, tiempo y espacio). 2. Establecer y desarrollar cada uno de los mecanismos para interpretar e integrar las normas procesales para la solución de los casos sometidos a las personas juzgadoras. 3. Desarrollar y analizar el principio de indisponibilidad de las normas procesales. <p>3.- SUJETOS PROCESALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y desarrollar quien pueden ser parte en el proceso civil. 2. Analizar y desarrollar los conceptos de capacidad procesal y de representación. 3. Identificar y desarrollar cuáles las facultades que ostenta la persona patrocinara letrada y sus facultades de representación, asimismo las funciones del abogado director y sus suplentes y las del apoderado especial judicial. 4. Determinar cuáles son las formalidades que debe cumplir un mandato especial judicial y las formalidades del qué es otorgado en el extranjero, pero con efectos jurídicos en Costa Rica. 5. Definir la figura del “gestor procesal” y sus deberes en el proceso. 6. Establecer en qué supuestos una parte está legitimada para intervenir en un proceso, así mismo cuáles son los mecanismos que otorga la normativa para determinar esa legitimación. 7. Definir y diferenciar los conceptos de sustitución y sucesión procesal, litis consorcio necesario y facultativo, intervención excluyente y adhesiva y llamada al garante y poseedor mediato. 8. Identificar y analizar cuáles son los derechos que gozan las partes que intervienen en un proceso.
--	--	--	--	---

			<p>Reconocer los sistemas de valoración de la prueba.</p> <p>Conocer y aplicar los fines y procedimientos de las audiencias orales del proceso civil.</p> <p>Analizar las resoluciones judiciales y los medios de impugnación.</p> <p>Identificar la repercusión económica del proceso.</p> <p>Analizar la tutela cautelar.</p> <p>Aplicar las normas internacionales.</p> <p>Analizar los tipos de procesos.</p>	<p>9. Identificar y desarrollar los poderes y deberes que ostentan las personas que se desempeñan en un cargo jurisdiccional.</p> <p>10. Identificar cuáles son esos deberes y poderes bajo la perspectiva de las funciones frente a la norma jurídica, la demanda y la prueba.</p> <p>11. Definir el concepto de abuso procesal y determinar cómo se sancionan los procesos fraudulentos.</p> <p>4.- COMPETENCIA.</p> <p>1. Conceptualizar los términos jurisdicción y competencia y diferenciarlos entre sí.</p> <p>2. Definir y desarrollar los siguientes conceptos: perpetuidad de la competencia, competencia preventiva, conexidad y competencia funcional.</p> <p>3. Establecer y desarrollar cuáles son los elementos que determinan la competencia objetiva –cuantía, territorio, materia).</p> <p>4. Desarrollar y analizar cada uno de los supuestos que determinan la competencia por territorio (ubicación del inmueble, domicilio del demandante o del promotor, domicilio del demandado, criterios de actividad y criterios especiales, actividades cautelares y preparatorias, acumulación de procesos y litispendencia).</p> <p>5. Definir los conceptos de incompetencia, improrrogabilidad e indelegabilidad de competencia, así como las posibilidades de solicitar auxilio entre los órganos jurisdiccionales.</p> <p>6. Establecer e identificar cuáles son los supuestos en los que las personas juzgadoras gozan de competencia a nivel internacional, también cuando esa competencia es exclusiva.</p> <p>7. Desarrollar en qué supuestos la persona juzgadora debe declarar su incompetencia a nivel internacional.</p> <p>8. Identificar y analizar cuáles son las causales de impedimento para el conocimiento de los casos por parte de las personas juzgadoras.</p>
--	--	--	---	---

				<p>9. Diferenciar entre las causales de impedimento y las de recusación.</p> <p>10. Desarrollar cuál es el procedimiento para el trámite del impedimento y de la recusación.</p> <p>5.- PRETENSIONES</p> <p>1.- Conceptualizar el término pretensión procesal.</p> <p>2. Establecer y determinar cuál es el trámite para acumular pretensiones (subsidiarias y principales) y para la acumulación de procesos.</p> <p>3. Definir el concepto de “prejudicialidad” e identificar los supuestos en que es factible la aplicación de esa figura.</p> <p>6.- ACTOS PROCESALES</p> <p>1.- Identificar y definir cuáles son las formalidades que deben cumplir los actos procesales de los órganos jurisdiccionales (idioma, recibo de actuaciones, cuáles son las formas requeridas para la actuación en un expediente físico y en uno electrónico, cómo se reponen las actuaciones, la publicidad de los actos escritos).</p> <p>2.- Identificar el lugar en el que se deben realizar esas actuaciones, y la relevancia del tiempo en que se deben ser practicadas las mismas (días y horas hábiles e inicio de la actuación).</p> <p>3.- Identificar cuáles son los medios para realizar la comunicación de las actuaciones jurisdiccionales (notificación de resoluciones orales y escritas, notificaciones personales, a personas jurídicas, en domicilio contractual, por medios (electrónicos, casillero, fax, en estrados, a través de correo certificado, a través de publicación en el boletín judicial, notificaciones en el extranjero).</p> <p>4.- Identificar y desarrollar cuál es el régimen de nulidades señalado en la ley de notificaciones y analizar cuál son sus diferencias y similitudes con el régimen de actividades defectuosas y subsanación previstas en el Código Procesal Civil (artículos 31 a 33).</p> <p>5.- Establecer en qué supuestos se puede solicitar un auxilio judicial para la práctica de determinadas actuaciones.</p>
--	--	--	--	---

				<p>6.- Establecer cuáles son las formas que deben cumplir los actos procesales de parte, cuando se realizan en forma escrita o telemática (firma, copias y efectos).</p> <p>7.- PLAZOS PROCESALES Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>1.- Identificar y desarrollar cuáles son las características de los plazos procesales (improrrogabilidad, prórroga e interrupción de plazos).</p> <p>2.- Desarrollar los conceptos de plazos perentorios y judiciales y en qué supuestos los plazos pueden ser renunciados, ampliarse o restringirse.</p> <p>3.- Señalar y establecer cómo se computan los plazos procesales.</p> <p>4.- Identificar y desarrollar las hipótesis que plantea nuestro ordenamiento procesal para suspender el proceso (supuestos previstos por la ley, acuerdo de partes y prejudicialidad).</p> <p>8.- ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA Y SUBSANACIÓN.</p> <p>1.- Desarrollar los conceptos de subsanación, conservación, así como los supuestos en que resulta procedente e improcedente la declaratoria de la nulidad.</p> <p>2.- Explicar el procedimiento para decretar la nulidad (los momentos en que puede solicitarse y declararse, su procedimiento y su alegato después de las sentencias firmes).</p> <p>9.- ACTOS DE ALEGACIÓN Y PROPOSICIÓN.</p> <p>Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:</p> <p>1.- Identificar y analizar cuáles son los requisitos que debe contener la demanda y señalar cuál es el procedimiento cuando la demanda resulta defectuosa.</p> <p>2.- Identificar y desarrollar cada uno de los parámetros que existen para estimar las demandas, de acuerdo a la naturaleza de las pretensiones.</p>
--	--	--	--	--

				<p>3.- Definir el concepto de “demanda improponible” y analizar cada uno de los supuestos que permite que la persona juzgadora la decrete, así como señalar el procedimiento para ello.</p> <p>4.- Determinar y analizar en qué aspectos puede ser ampliada o modificada la demanda y las condiciones para que ambos supuestos se puedan realizar (acuerdo de partes o etapas del proceso ordinario).</p> <p>5.- Definir el concepto de emplazamiento y analizar sus efectos procesales y materiales.</p> <p>6.- Identificar y analizar las formalidades que debe cumplir la contestación negativa de la demanda.</p> <p>7.- Definir y diferenciar entre las excepciones procesales y las materiales, señalar el momento procesal para formular las mismas, dependiendo de sus características.</p> <p>8.- Definir los términos reconvencción y réplica, los requisitos para poder interponer esas gestiones, así como señalar el procedimiento que debe efectuar la persona juzgadora cuando le sean formuladas.</p> <p>9.- Explicar el procedimiento que debe realizar la persona juzgadora cuando se encuentre ante la falta de contestación de la demanda o el allanamiento parcial o total de la misma.</p> <p>10.- Explicar el concepto de “demanda conjunta” y cuáles son los procedimientos y los trámites que se deben efectuar en el caso de presentar esa circunstancia.</p> <p>10.- PRUEBA.</p> <p>1.- Definir el principio de la carga de la prueba y a quien le incumbe dicha carga.</p> <p>2.- Explicar las modulaciones que puede tener ese instituto dependiendo de la disponibilidad y facilidad probatoria de cada una de las partes, conforme a la naturaleza de lo debatido.</p> <p>3.- Señalar y definir en forma general cada uno de los medios de prueba previstos en la legislación procesal civil (declaración de parte, de testigos, dictámenes de peritos, documentos e informes, reconocimiento judicial y medios científicos y tecnológicos).</p>
--	--	--	--	--

				<p>4.- Explicar los criterios que debe apreciar la persona juzgadora para admitir o denegar prueba (relación directa entre hechos y pretensión, hechos controvertidos y no controvertidos, hechos admitidos expresamente o tenidos como tales por la ley, hechos amparados por una presunción absoluta, hechos evidentes y notorios, cuándo puede la prueba ser calificada de impertinente, excesiva, inconducente e ilegal).</p> <p>5.- Desarrollar los supuestos en los que la persona juzgadora puede proponer a las partes prueba no ofrecida e incluso ordenarla de oficio, asimismo explicar la posibilidad de solicitar otras probanzas en la audiencia de prueba, respetando los principios de concentración y de contradicción.</p> <p>6.- Explicar cada una de las actuaciones que debe desplegar la persona juzgadora en la audiencia de prueba (deber de cooperación, deber de veracidad y juramento, orden en la práctica de las pruebas, forma del interrogatorio, práctica de la prueba en el lugar de los hechos, declaración domiciliaria, nombramientos de intérpretes y traductores, traslado e incorporación de pruebas e inevaluabilidad).</p> <p>7.- Explicar los criterios para valorar la prueba en materia civil (aprecio en su totalidad, conforme a criterios de lógica, experiencia, ciencia y correcto entendimiento humano).</p> <p>8.- Explicar cómo las conductas procesales de las partes durante el procedimiento pueden llegar a ser un elemento de convicción ratificante de las pruebas.</p> <p>9.- Explicar el procedimiento para la práctica de los siguientes medios de prueba:</p> <ul style="list-style-type: none">a) declaración de parte (deber de declarar y forma de hacerlo, las particularidades de la declaración del representante legal, los efectos de la declaración de parte);b) declaración de testigos (las condiciones que debe cumplir la persona ofrecida como testigo (edad, capacidad), las personas menores de doce años, la admisión del testigo-experto, los límites para la admisión de prueba testimonial en el extranjero, el derecho de abstención de declarar, los
--	--	--	--	---

				<p>supuestos para la procedencia de sustitución de testigos, práctica de la prueba y del careo, pago de gastos de testigos;</p> <p>c) prueba pericial(criterios para admitir este tipo de prueba, designación, aceptación y honorarios de peritos judiciales, elaboración y presentación del dictamen y examen del dictado en audiencia;</p> <p>d) verificación de estados económicos, financieros y rendición de cuentas; e) reconocimiento judicial (supuestos para su admisibilidad, práctica del mismo (objeto del reconocimiento, asistencia de las partes, peritos y testigos, deber de colaboración entre partes y terceras personas, documentación del reconocimiento judicial, reconocimiento de personas,</p> <p>f) reconstrucción de hechos.</p> <p>10.- Explicar las características generales de los documentos (presunción de autenticidad, validez y eficacia).</p> <p>11.- Definir el concepto de documento público y diferenciarlos de los privados, asimismo explicar los siguientes aspectos relacionados con esa prueba: los documentos otorgados ante notario, la eficacia probatoria de las reproducciones y los requisitos que deben cumplirse para ello, el trámite de reconocimiento en caso de impugnación del documento, el procedimiento para impugnar documentos presentados en la demanda o en la contestación, el procedimiento para la exhibición de documentos.</p> <p>12.- Definir el concepto de “fecha cierta” y las formas en que los documentos pueden adquirir esa condición.</p> <p>13.- Explicar en qué supuestos se puede solicitar la práctica de prueba anticipada (requisitos de la solicitud, necesidad de audiencia a la parte contraria, supuestos en que se puede obviar notificar esa audiencia, posibilidad en la que se puede solicitar la ayuda de la Fuerza Pública).</p> <p>11.-LAS AUDIENCIAS ORALES</p> <p>1.- Explicar la importancia de la asistencia a esas audiencias y las distintas variables en que pueden surgir en virtud de la inasistencia (deber de asistencia, inasistencia a la audiencia</p>
--	--	--	--	--

			<p>preliminar, inasistencia a la audiencia de prueba, inasistencia en los procesos de audiencia única, inasistencia del juez o miembro del tribunal, posposición y suspensión de audiencias, dirección de audiencias, documentación de las audiencias (mediante soporte aptos para la grabación de imagen y sonido, documentación mediante acta) y deliberación.</p> <p>12.- FORMAS EXTRAORDINARIAS DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO.</p> <p>1.- Definir los institutos de la conciliación judicial y extrajudicial, señalar las diferencias entre una y otra. Explicar los siguientes aspectos relacionados con esas figuras: homologación, efectos y ejecución del acuerdo conciliatorio.</p> <p>2.- Definir el instituto de la transacción y explicar su homologación, sus efectos y sus límites.</p> <p>3.- Definir la figura de la renuncia del derecho y los requisitos para que proceda.</p> <p>4.- Definir la figura de la satisfacción extra procesal y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia, declaratoria y efectos.</p> <p>5.- Definir la figura del desistimiento y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia y oportunidad para plantearla dependiendo de la naturaleza del proceso y sus efectos.</p> <p>6.- Definir la figura de la caducidad y los requisitos para su procedencia, por el contrario, establecer en qué supuestos no procede.</p> <p>13.- RESOLUCIONES JUDICIALES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</p> <p>1.- Definir los siguientes tipos de resoluciones judiciales: providencias, autos y sentencias.</p> <p>2.- Explicar los siguientes aspectos vinculados con el dictado de esas resoluciones: plazo para dictar las providencias y los autos, en qué supuestos procede y el procedimiento para la aclaración, la adición y la corrección de autos; el procedimiento en caso de ausencia de una persona</p>
--	--	--	---

			<p>juzgadora a la audiencias, en caso de tribunales unipersonales y en caso de colegiados; deliberación, votación y redacción de las resoluciones, discordia, disposiciones especiales en cuanto a la sentencia (emisión de la sentencia, contenido de la sentencia).</p> <p>3.- Explicar cuáles son los requisitos que deben cumplir los siguientes tipos de sentencia de condena: a) sobre extremos determinables en dinero, b) condenas periódicas, c) cantidad por liquidar y rendición de cuentas, d) condenas de dar; e) condenas de hacer; f) otorgamiento de escritura; g) sentencia sobre extremos de ejecución imposible.</p> <p>4.- Explicar los conceptos de invariabilidad de la sentencia, su posibilidad de adición y aclaración y la corrección de errores materiales.</p> <p>5.- Definir el concepto de cosa juzgada y los requisitos para que surja esa figura, los límites de sus efectos y la diferencia entre la cosa juzgada material o formal.</p> <p>6.- Explicar en qué consiste el principio de taxatividad de los medios de impugnación, y los siguientes aspectos relacionados con la materia de recursos: a) legitimación para impugnar; b) la posibilidad de renunciar a ese derecho; c) los efectos de impugnación en torno al cómputo de los plazos; d) la motivación de la impugnación y los efectos de no efectuar esta fundamentación; e) la no reforma en perjuicio; f) el desistimiento de la impugnación y sus efectos.</p> <p>7.- Establecer en qué consiste el recurso de revocatoria y explicar los siguientes aspectos en cuanto a ese recurso: en que supuestos procede, la posibilidad de los órganos jurisdiccionales de revocar sus propias resoluciones, el procedimiento para formular ese recurso en audiencias, y los supuestos en que la revocatoria y la apelación puede alegarse conjuntamente.</p> <p>8.- Definir en qué consiste el recurso de apelación y explicar los siguientes aspectos vinculados con el mismo: disposiciones generales (resoluciones contra las que procede el recurso y tribunal ante el que se debe formular, su formulación en audiencia, y los plazos dependiendo del tipo de resoluciones), prueba que puede ser ofrecida junto</p>
--	--	--	---

				<p>con el recurso; cuáles pronunciamientos gozan de ese recurso, la apelación diferida y sus efectos, los efectos procesales de la apelación, procedimiento en segunda instancia, los supuestos en que procede la apelación por inadmisión.</p> <p>9.- Definir en qué consiste el recurso de casación y explicar los siguientes aspectos: resoluciones contra las que procede, causales para la interposición del recurso (por razones de fondo y procesales), forma y plazo, cuáles son los requisitos esenciales para la procedencia del recurso, en qué supuestos puede rechazarse de plano, los efectos de la admisión del recurso y su procedimiento, las formalidades de la sentencia, la formulación del recurso en caso de casación por interés de la ley y en interés de la jurisprudencia (legitimación, selección de temas propuestos y procedimiento).</p> <p>10.- Definir en qué consiste la revisión y explicar los siguientes aspectos vinculados con él: procedencia y causales, plazo para formular la demanda, legitimación, competencia y forma de solicitud, procedimiento y suspensión, sentencia estimatoria y desestimatoria y el resultado en la garantía brindada.</p> <p>14.- REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD PROCESAL</p> <p>1. Definir el concepto de costas y establecer en qué supuestos y bajo qué parámetros es posible efectuar esa condenatoria o eximir del pago de las mismas, total o parcialmente.</p> <p>2. Establecer cómo se debe proceder en los casos de condena con pluralidad subjetiva (condenas solidarias, divisibles o a favor de varios sujetos).</p> <p>3. Explicar el procedimiento para ordenar el pago de honorarios de perito, ejecutores, servicios de transporte, hospedaje y alimentación.</p> <p>4. Explicar el procedimiento para fijar garantías en el proceso.</p>
--	--	--	--	---

				<p>5. Determinar y definir cuáles son los mecanismos procesales para cobrar honorarios (solicitud conjunta, incidente de cobro y rendición de cuentas, fijación contractual entre las partes y convenio de cuota litis). 6. Establecer las formalidades que debe contener el contrato de cuota litis.</p> <p>15.- TUTELA CAUTELAR</p> <p>1.- Establecer cuáles son los presupuestos para la procedencia de las medidas cautelares.</p> <p>2.- Explicar cada uno de los aspectos que debe apreciar la persona juzgadora para conceder este tipo de medidas (aparición de buen derecho, proporcionalidad y racionalidad de la medida, relación con la pretensión y eventual afectación de terceros o al interés público), y la posibilidad de otorgar medidas no solicitadas.</p> <p>3.- Establecer cuáles son los elementos que debe contener una resolución judicial que otorgue esa medida cautelar (contenido, duración, prevención de garantía de ser necesario y supuestos para eximir de esa garantía).</p> <p>4.- Explicar en qué supuestos pueden ser modificadas, suspendidas o levantadas las medidas cautelares, cuando se puede decretar su caducidad, y la imposibilidad de reiterarlas (salvo condiciones especiales).</p> <p>5.- Explicar en qué supuestos puede ser condenada la parte solicitante de una medida al pago de los daños y perjuicios y de las costas y sus efectos en los casos en que se hubiera rendido garantía para su procedencia.</p> <p>6.- Conceptualizar las siguientes medidas cautelares: embargo preventivo, anotación de demanda, administración e intervención de bienes productivos, suspensión provisional de acuerdos sociales, condominales y similares, depósito de bienes muebles o inmuebles, prohibición de innovar, modificar, contratar o cesar una actividad.</p> <p>7.- Explicar el procedimiento establecido para las medidas cautelares (requisitos de la solicitud, convocatoria y celebración de audiencias, admisión de la medida cautelar,</p>
--	--	--	--	--

				<p>admisión provisional sin audiencia, ejecución de las medidas cautelares).</p> <p>16.- NORMAS PROCESALES INTERNACIONALES</p> <p>1.- Explicar en qué supuestos de cooperación internacional se deben aplicar las normas procesales internacionales e incluso las nacionales.</p> <p>2.- Desarrollar las reglas para la aplicación de las normas del derecho extranjero.</p> <p>3.- Explicar cuál es el régimen de eficacia de la sentencia extranjeras y de los laudos reconocidos.</p> <p>4.- Desarrollar cada uno de los requisitos que deben cumplirse para el reconocimiento y eficacia de las sentencias y de los laudos extranjeros.</p> <p>5.- Identificar cuáles son los órganos jurisdiccionales a los que corresponde el conocimiento de esas sentencias y laudos y los criterios para determinar esa competencia.</p> <p>6.- Explicar el procedimiento para conocer y ejecutar sentencias extranjeras y para tramitar un auxilio judicial internacional.</p> <p>17.- PROCESO ORDINARIO</p> <p>1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso ordinario.</p> <p>2.- Explicar y desarrollar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda y reconvención, procedimiento sin audiencia o en única audiencia, actuaciones que se deben realizar en la audiencia preliminar, dictado de la sentencia al finalizar esa audiencia, audiencia complementaria).</p> <p>18.- PROCESO SUMARIO Y SUS DISTINTAS VARIABLES</p> <p>1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso sumario y diferenciarlas de aquéllas que deben ventilarse en el proceso monitorio y el ordinario.</p> <p>2.- Conocer el general la tramitación de los diferentes tipos de pretensiones que se desarrollan en la vía sumaria.</p> <p>3.- Definir los casos en que es posible “ordinar” la vía.</p>
--	--	--	--	---

				<p>19.- PROCESO MONITORIO.</p> <p>1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso monitorio y diferenciarlas de aquéllas que deben ventilarse en el proceso sumario y el ordinario.</p> <p>2.- Conocer el general la tramitación de los diferentes tipos de pretensiones que se desarrollan en la vía monitoria.</p> <p>3.- Definir los casos en que es posible “ordinariar” la vía.</p> <p>4.- Tipos de documentos deben de presentarse para la procedencia del mismo, establecer cuáles documentos tienen condición de título ejecutivo y los efectos que producen en el proceso, la intimación de pago y el embargo y los contenidos que debe contener la oposición de la parte demandada.</p> <p>5.-Factoreo.</p> <p>20.- PROCESO INCIDENTAL.</p> <p>1.- Explicar en qué supuestos resulta procedente la vía incidental.</p> <p>2.- Explicar cuál es la oportunidad para acudir a ella dependiendo de la etapa del proceso (incidente en audiencia o fuera de audiencia), la necesidad de alegar simultáneamente todos los incidentes y la sanción que el incumplimiento de esto genera, sus efectos en el proceso principal y la caducidad de los incidentes.</p> <p>21.- PROCESO SUCESORIO</p> <p>1.- Establecer en qué supuestos procede acudir al proceso sucesorio.</p> <p>2.- Explicar los siguientes aspectos de ese proceso: prueba que debe aportarse para probar el fallecimiento, medidas cautelares que pueden ordenarse (incluido el procedimiento de aseguramiento de bienes), la apertura de testamentos (quién está legitimado para pedirla, el procedimiento para testamentos cerrados, testamento abierto no auténtico y testamento privilegiado) lo que debe contener la resolución una vez efectuada esa apertura;</p>
--	--	--	--	--

				<p>legitimación para promover el sucesorio; requisitos de esa solicitud, resolución inicial del sucesorio, declaratoria de sucesores; constatación del activo (inventario, aprobación del inventario, avalúo y exclusión e inclusión de bienes); constatación y cancelación del pasivo (deber de legalizar, procedimiento una vez legalizados, cancelación de pasivo y entrega de legados); administración (posesión de los bienes inventariados, legajo de administración, rendición periódica de cuentas, plan de administración, productos de la administración, autorizaciones, venta de bienes, adelanto de rentas para alimentos, cuenta final; remoción del albacea; adjudicación de bienes sucesorios sometidos a regímenes especiales; distribución y partición de bienes sucesorios (distribución por acuerdos de interesados, fijación de bases de partición judicial, proyecto de partición, particiones parciales, ejecución de la partición y terminación del sucesorio); reapertura del sucesorio (procedencia y efectos de la reapertura); sucesión en el extranjero (eficacia de las adjudicaciones efectuadas en el extranjero, procedimiento y reclamos contra la sucesión domiciliada en el extranjero) .</p> <p>3.- Explicar los efectos del sucesorio con respecto a procesos pendientes e interpuestos con posterioridad al mismo.</p> <p>4.- Explicar en qué supuestos existe prejudicialidad que permite suspender el procesosucesorio, así como en qué casos se debe ordenar la acumulación de procesos sucesorios.</p> <p>5.- Explicar el trámite para efectuar oposiciones dentro del proceso sucesorio, así como elprocedimiento para fijar los honorarios del albacea y de la persona que figure como abogada del sucesorio.</p> <p>22.- PROCESO DE EJECUCIÓN.</p> <p>1.- Explicar el procedimiento para dar inicio al proceso de ejecución, los documentosrequeridos para ese inicio, así</p>
--	--	--	--	---

				<p>como establecer cuál es el órgano jurisdiccional competente para su conocimiento.</p> <p>2.- Explicar los siguientes aspectos generales de ese proceso: la posibilidad de practicar allanamientos para ejecutar lo decidido; los efectos de una ejecución imposible; la forma en cómo se imputan procesalmente los pagos; la posibilidad de adecuar los efectos económicos del fallo a futuro; la posibilidad de ejecutar provisionalmente la sentencias condenatorias de contenido patrimonial (requisitos de la solicitud y admisión en condenas no dinerarias, oposición al anterior tipo de ejecución (causales, procedimiento, efectos de la revocatoria de ese tipo de sentencias); ejecución provisional de condenas dinerarias; sentencias de condena sobre extremos determinables en dinero (procedimiento para cuantificar extremos económicos, cantidad por liquidar y rendición de cuentas); condenas de dar; condenas de hacer y de no hacer; frutos en especie y efectos de comercio; la posibilidad de decretar embargo en ciertos tipos de sentencias de condena.</p> <p>3.- Explicar los siguientes aspectos procedimentales de las sentencias con condena de sumalíquida (cuáles son los requisitos para decretar embargo y los porcentajes de ese decreto, la práctica del embargo, el embargo de bienes productivos, la custodia de bienes producto del embargo, la venta anticipada de bienes embargados, la modificación, sustitución y levantamiento del embargo, el levantamiento del embargo sin tercería, la preferencia entre embargantes, la venta de valores negociables en bolsa).</p> <p>4.- Explicar los siguientes aspectos procesales del remate (cuáles son los actos preparatorios del mismo, cómo se resuelve la concurrencia entre acreedores sobre un mismo bien, qué documentos debe presentar el ejecutante para poder solicitar el primer señalamiento para remate, los distintos parámetros para establecer la base del remate, qué pronunciamientos debe contener la resolución que realiza el señalamiento para remate y a qué partes o intervinientes debe de ser notificada y cuando realizar esa notificación por edicto, la forma de publicar el edicto para remate, el</p>
--	--	--	--	--

				<p>procedimiento para realizar el remate y los supuestos en qué puede ser suspendido, la posibilidad de ordenar la presentación de los bienes a rematar o la celebración de éste en el lugar en el que se encuentren; el procedimiento del remate fracasado y del insubsistente, la aprobación, protocolización, la cancelación de gravámenes y la entrega del bien; los presupuestos para realizar la liquidación del producto del remate y la impugnación del remate.</p> <p>23.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA, PRENDARIA Y GARANTÍA MOBILIARIA.</p> <p>1.- Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso de ejecución.</p> <p>2.- Conocer el general la tramitación.</p> <p>3.- Oposiciones.</p> <p>4.- Definir los casos en que es posible “ordinariar” la vía o discutir aspectos de validez de los títulos y otras circunstancias en la vía ordinaria.</p> <p>5.- Tipos de documentos deben de presentarse para la procedencia del mismo.</p> <p>24.- TERCERIAS</p> <p>1.- Conceptualizar y diferenciar los distintos tipos de tercerías previstos en la legislación procesal civil (de dominio, de mejor derecho y de distribución).</p> <p>2.- Explicar cada uno de los siguientes aspectos de su procedimiento: requisitos de admisibilidad y documentos que deben aportarse en cada una de esas tercerías; la oportunidad procesal en la que pueden ser formuladas cada una de ellas; sus efectos procesales respecto al proceso principal, su procedimiento dependiendo del tipo de tercería y los efectos de la extinción del proceso en las tercerías de distribución.</p> <p>25.- PROCESOS NO CONTENCIOSOS.</p>
--	--	--	--	---

				<p>Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:</p> <p>1.- Explicar cuáles son las funciones que debe realizar la persona juzgadora en este tipo de proceso y los procedimientos que deben tramitarse en esta vía (pago por consignación, deslinde y demarcación de linderos y, declaratoria de ausencia o muerte presunta).</p> <p>2.- Explicar los siguientes aspectos de ese proceso: solicitud y audiencia inicial, los efectos de la oposición en general y sus efectos en supuestos especiales (declaratoria de ausencia y presunción de muerte).</p> <p>3.- Explicar los siguientes aspectos en el proceso de pago por consignación: la oferta real de pago y sus formalidades; la aceptación o rechazo de la oferta y sus efectos, los supuestos en los que surge la presunción de negativa a aceptar la oferta; el procedimiento de consignación y cuándo la consignación se puede realizar sin oferta.</p> <p>4.- Explicar los siguientes aspectos en el proceso de deslinde y amojonamiento: en qué supuestos resulta procedente; su procedimiento y los casos en que resulta factible remitir a los promoventes al proceso ordinario.</p> <p>5.- Explicar los siguientes aspectos en el proceso de declaratoria de ausencia: el procedimiento para decretar medidas provisionales antes de la declaratoria, el procedimiento de la declaratoria; la administración de bienes como efecto de esa declaratoria.</p> <p>6.- Explicar los siguientes aspectos en el proceso de presunción de muerte: señalar los procedimientos para realizar esa declaratoria.</p> <p>7.- Efectos y discusión de este tipo de procedimientos en la vía ordinaria.</p> <p>26.- PROCESOS CONCURSALES</p> <p>1.- Explicar en qué supuestos procede la administración y reorganización judicial; las personas y entidades excluidas de ese proceso, el órgano jurisdiccional competente para su trámite; los requisitos cuando la solicitud es realizada por la persona deudora y la diferencia cuando es promovida por</p>
--	--	--	--	---

				<p>sus acreedores; los requisitos que debe contener el plan de intervención y reorganización; la obligación de la persona deudora de avisar a sus acreedores y las consecuencias procesales ante su omisión; los aspectos que debe contener la resolución del juzgado en caso de ordenar la admisibilidad del procedimiento; las reglas que deben cumplirse para nombrar al interventor y sus atribuciones y deberes; el cómo se fijan las retribuciones del interventor, cuáles son los efectos formales y sustantivos de la resolución inicial; el procedimiento de administración durante la intervención; el incumplimiento de las labores de administración y las sanciones que ello genera; cómo se realiza la verificación de créditos; el procedimiento para realizar la lista de acreedores; el trámite para la discusión del plan y el pronunciamiento jurisdiccional que se debe realizar; cuáles son los efectos de la aprobación del plan y su duración; los supuestos en que ese plan se puede modificar; la situación procesal de los acreedores posteriores; las formas de concluir normal o anormalmente el proceso; las resoluciones recurribles del proceso.</p> <p>2.- Explicar en qué supuestos procede el convenio preventivo; cuáles son sus requisitos, en qué supuestos procede su rechazo de plano; qué requisitos debe cumplir el dictamen del curador que se nombre; cuáles son las funciones de la junta de acreedores y en qué casos puede ser aprobado o improbadado el convenio; las funciones del juzgador con respecto a la vigilancia de la administración; los efectos del convenio con respecto a la prescripción y caducidad de créditos; la posibilidad de realizar un rechazo provisional de créditos; cuando se puede decretar la resolución del convenio y cuando procede su efectos de aprobar la propuesta y la ejecución del convenio; cuando es factible decretar la insubsistencia, nulidad y resolución del convenio; en qué casos es posible convertir el convenio en un proceso de quiebra o de concurso civil de acreedores.</p> <p>3.- Explicar en qué supuestos procede la declaratoria de concurso y cuando la de quiebra;cuáles son los supuestos y la diferencia entre ambas declaratorias; cuál es el órgano</p>
--	--	--	--	---

				<p>jurisdiccional competente para su declaratoria; los recursos que caben contra ese pronunciamiento; en qué consiste la declaratoria de periodo sospecha, sus efectos y la posibilidad de variar ese periodo; en qué consiste el fuero de atracción de esos procesos; cuáles es el contenido y los efectos de la declaratoria; la necesidad de legalizar créditos y el procedimiento para el examen y reconocimiento o rechazo de créditos; cuáles son las funciones del curador; en qué consisten las labores de administración y la necesidad de rendir informes mensuales; en qué consiste el inventario de bienes, la constatación del pasivo y del activo y la posibilidad de decretar un depósito de bienes; el avalúo y la venta anticipada de bienes, la rendición de cuentas del curador y la posibilidad de removerlo de su cargo; el proceso para ordenar el pago de acreedores hipotecarios y prendarios y la posibilidad de renunciar a la preferencia crediticia; las formas de finalización de estos procesos (convenio de conclusión, realización del activo y pago); la cuenta distributiva; quienes se pueden considerar como acreedores privilegiados; el procedimiento para realizar la junta de acreedores y la forma de computar los votos; los supuestos de un concurso en el extranjero, la condonación de deudas y los efectos de estos procesos en sede penal.</p> <p>27.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y REFORMAS</p> <p>1.- Explicar los efectos del derecho transitorio señalados en el Código Civil.</p> <p>2.- Señalar qué disposiciones del Código Procesal Civil quedan en vigencia y sus efectos (artículos 709 a 818, 825 a 870, y 877 a 885) (materia concursal), artículos 115 de la LOPJ y 417, 419, 544 y 555 del Código Civil, artículos 431, inciso a), 908 a 910 y 915 del Código de Comercio. 3.- Explicar que cambios sustantivos se introdujeron con la reforma a los numerales 529, 542, 543, 556 y 557 del Código Civil; 17 y 46 de la Ley 7472; 36, 124, 128 y 129 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos; 5 párrafo primero; 54 incisos 1 y 7; 55 y 56; 95 incisos 1 y 2 y</p>
--	--	--	--	--

				<p>105, artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 758, 764, 775 y 799 de la Ley N.º 7130, Código Procesal Civil, de 16 de agosto de 1989.</p> <p>3.- Explicar los efectos generados a través de los transitorios I al VI del nuevo Código Procesal Civil.</p> <p>4.- Reglamento de Normas Prácticas para la implementación del Código Procesal Civil.</p>
			<p>III. DERECHO CIVIL Y MERCANTIL</p> <p>Desarrollar las Fuentes del Derecho Civil y Mercantil.</p> <p>Desarrollar el régimen jurídico de las personas físicas y jurídicas.</p> <p>Identificar los bienes en el ordenamiento jurídico costarricense.</p> <p>Analizar la propiedad intelectual.</p> <p>Desarrollar lo aplicable al proceso ordinario civil en materia de sucesiones y concursos.</p> <p>Analizar las obligaciones en el jurídico costarricense.</p> <p>Desarrollar los contratos.</p>	<p>DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (SUSTANTIVO)</p> <p>Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:</p> <p>1.- LAS FUENTES DEL DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:</p> <p>1.- Conceptualizar el término “fuente de derecho”.</p> <p>2.- Identificar y explicar cada una de las fuentes escritas y no escritas del derecho privadocostarricense (la constitución política, los tratados internacionales, la ley, los usos y las costumbres y los principios generales del derecho).</p> <p>3.- Conceptualizar el principio de “jerarquía normativa”.</p> <p>4.- Explicar los parámetros para establecer la entrada en vigencia y la derogatoria (expresa o tácita) de una norma.</p> <p>5.- Explicar la función de la jurisprudencia como instrumento para informar el ordenamiento jurídico.</p> <p>6.- Explicar las formas de interpretación de las normas jurídicas establecidos en nuestra legislación civil (el sentido propio de las palabras, el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, la realidad social del tiempo de su aplicación, su “espíritu” y “finalidad”).</p> <p>7.- Explicar en qué consiste la analogía y los parámetros normativos que establece nuestro Código Civil para su aplicación.</p> <p>8.- Explicar cómo sanciona nuestro ordenamiento civil los siguientes aspectos: a) los actos contrarios a normas imperativas o prohibitivas; b) los actos realizados al amparo de una norma que busquen un resultado prohibido por el ordenamiento o contrario a él; c) el ejercicio de los derechos</p>

			<p>Identificar los distintos regímenes que componen la responsabilidad civil.</p> <p>Analizar los contratos mercantiles y el arrendamiento.</p> <p>Desarrollar el Derecho del Consumidor.</p> <p>Analizar los bienes dados en garantía.</p>	<p>conforme a la “buena fe” y d) el abuso del derecho y el ejercicio antisocial de éste.</p> <p>2.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS</p> <p>1.- Establecer cuáles son los requisitos que establece nuestro Código Civil para inferir la existencia de una persona física.</p> <p>2.- Conceptualizar los términos “capacidad jurídica” y “capacidad de actuar”, las diferencias entre ambas figuras, los requisitos para su adquisición y pérdida.</p> <p>3.- Identificar y explicar cada uno de los derechos inherentes a la personalidad (actos de disposición del propio cuerpo y limitaciones a los mismos, la negativa a someterse a exámenes o tratamientos médicos y quirúrgicos (y sus excepciones), el derecho de imagen y sus limitaciones, el nombre de la persona y su domicilio).</p> <p>4.- Definir el concepto de “persona jurídica” y establecer de qué aspectos deriva su existencia y extinción.</p> <p>3.- LOS BIENES</p> <p>1.- Explicar y desarrollar cada una de las siguientes clasificaciones, con respecto a los bienes, contenidas en nuestro Código Civil: a) bienes inmuebles o muebles; b) bienes corporales o incorporeales; c) inmuebles por su naturaleza; d) inmuebles por disposición de ley; e) bienes muebles fungibles y no fungibles, consumibles y no consumibles.</p> <p>2.- Conceptualizar el derecho de dominio, así como identificar todos y cada uno de los derechos que lo comprenden (posesión, usufructo, transformación y enajenación, defensa, exclusión, restitución y enajenación).</p> <p>3.- Definir el derecho de posesión y los siguientes aspectos del mismo: cómo se adquiere y se hace efectivo; las formas de ejercerlo (a nombre propio o a nombre de otro), las presunciones derivadas de la posesión, cómo subsiste y se extingue ese derecho, cuáles son los efectos derivados de la posesión de buena fe por más de un año.</p>
--	--	--	---	---

				<p>4.- Definir el derecho de usufructo, el de uso y habitación y los siguientes aspectos: frutos naturales, industriales y civiles, los efectos del usufructo total o parcial sobre una cosa cuando le corresponde a uno o más personas; formas de adquirir el derecho de usufructo, la limitación de constituir al usufructo a favor de dos o más personas, el derecho del usufructuario a efectuar mejoras, los límites del usufructuario para no hacer de la cosa un uso distinto a su naturaleza, la posibilidad del usufructuario de compensar las mejoras realizadas, las obligaciones del usufructuario, la extinción del usufructo.</p> <p>5.- Definir el derecho de enajenación y transformación y los siguientes aspectos: la facultad para establecer limitaciones a ese derecho a título gratuito, en qué supuestos el propietario puede ser obligado a enajenar y la forma de transmitir el patrimonio a otras personas.</p> <p>6.- Definir los derechos de exclusión y de defensa y los siguientes aspectos: la acción para demarcación de linderos y amojonamiento entre predios colindantes, el derecho del propietario o poseedor de cerrar su propiedad y posesión, el derecho del propietario de obligar al colindante a que contribuya a la construcción o reparación de la divisoria, el derecho de defender la propiedad o posesión repeliendo fuerza con fuerza, la tutela interdictal, la protección en el caso del reclamo de servidumbres continuas no aparentes o discontinuas, la protección en caso de construcción de obra nueva o mal estado de un edificio o de un árbol.</p> <p>7.- Definir los derechos de restitución y de indemnización y los siguientes aspectos: la acción del poseedor contra otro poseedor (acción publiciana), la acción reivindicatoria y la obligación de resarcir los daños y perjuicios, los efectos de la buena o mala fe en el resarcimiento.</p> <p>8.- Analizar y desarrollar los modos de adquirir el dominio, a saber la adquisición "a non domino", la transformación de bien mueble a inmueble, la accesión tradicional y la invertida y la prescripción positiva.</p> <p>9.- Definir el derecho de co propiedad y el régimen de propiedad en condominio.</p>
--	--	--	--	--

				<p>10.- Definir la naturaleza jurídica de las servidumbres y del denominado “derecho de paso” y las diferencias entre unas y el otro.</p> <p>11.- Desarrollar los siguientes aspectos en torno a las servidumbres: su indivisibilidad, su imposición a cargo de un fundo, formas de constitución y extinción, tipos de servidumbres (continuas y discontinuas, aparentes y no aparentes).</p> <p>12.- Conceptualizar los siguientes términos hipoteca, cédula hipotecaria y prenda.</p> <p>13.- Desarrollar los siguientes aspectos en cuanto a la hipoteca: cuáles son las formalidades que deben cumplirse para constituir la hipoteca, posibilidad de segregación del inmueble hipotecado, qué bienes no son susceptibles de hipoteca, qué elementos abraza la hipoteca de una finca, requisitos al constituir hipotecas sobre varios inmuebles, la nulidad de convenciones que permiten apropiarse del bien ante el incumplimiento del deudor.</p> <p>14.- Desarrollar los siguientes aspectos en cuanto a la cédula hipotecaria: formalidades para constituir las, posibilidad de reemplazar una hipoteca común con una de cédulas, formas de transmisión y de cancelación de las cédulas.</p> <p>15.- Desarrollar los siguientes aspectos en cuanto a la prenda: cómo se constituye la prenda, la prenda con o sin desplazamiento y en poder de una tercera persona, de los privilegios derivados de la prenda, sus formalidades y los efectos de su inscripción y su consecuencia ante la no inscripción, su pago y extinción.</p> <p>16.- Definir el concepto de garantía mobiliaria y los siguientes aspectos vinculados con esta figura: formas de constituir esas garantías, bienes que pueden ser brindados en garantía, limitaciones del ámbito de aplicación de esas garantías, definir las figuras acreedor garantizado, aviso de inscripción en el sistema de garantías mobiliarias, posibilidad de otorgar en garantía bienes agrícolas y ganado, bienes derivados o atribuibles, bienes por incorporación o destino, medios de constitución de la</p>
--	--	--	--	--

				<p>garantía, posesión y derecho de posesión del deudor garante, formulario de ejecución como título ejecutorio, contenido del contrato de garantía mobiliaria, efectividad de la garantía sin desplazamiento; bienes dados en garantía con desplazamiento, obligaciones del deudor garante, derechos y obligaciones del acreedor garantizado, la posibilidad de brindar como garantías créditos y cuentas por cobrar, publicidad y prelación de la garantía sobre créditos; acuerdo de limitación de transferencia del crédito, inalterabilidad de la relación jurídica subyacente; pago del crédito cedido o gravado y notificación de la cesión, prueba razonable de la garantía; excepciones oponibles; publicidad de la garantía sobre obligaciones no dinerarias, sobre créditos documentarios, sobre bienes materiales e inmateriales, control de un tercero depositario, conversión de una garantía mobiliaria, prelación.</p> <p>4.- LA PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>1.- Definir y establecer qué derechos se encuentran integrados dentro de la rama del derecho denominada propiedad intelectual.</p> <p>2.- Definir y desarrollar en qué consisten el derecho de autor, los derechos conexos, las patentes, las marcas.</p> <p>3.- Conceptualizar los términos: producción intelectual, obra, derechos morales y patrimoniales, prescripción del derecho a la tutela de esos derechos, el marco de excepciones al derecho de reproducción, la gestión colectiva de los derechos de autor.</p> <p>4.- Conceptualizar el término “propiedad industrial”, y los siguientes conceptos relacionados con él, patente, invención patentable, extinción de la patente, licencias obligatorias, modelos de utilidad, dibujos, modelos industriales y obtenciones vegetales.</p> <p>5.- Conceptualizar el término “marca”, así como desarrollar los siguientes aspectos vinculados con la misma: “marca notoria”, cuando existe el supuesto de “confusión de marcas”, cómo se sanciona la competencia desleal y el procedimiento para efectuarlo, las llamadas</p>
--	--	--	--	--

				<p>“denominaciones de origen”, la distinción entre marca y nombre comercial.</p> <p>6.- Analizar y desarrollar los mecanismos de protección previstos por la Ley de Propiedad Intelectual y por la Ley de Procedimientos de Observancia.</p> <p>5.- DE LAS SUCESIONES Y CONCURSOS</p> <p>1.- Determinar cuál es la naturaleza de la sucesión como instituto jurídico y cuáles derechos pueden adjudicarse a través de ella.</p> <p>2.- Establecer cómo se clasifican las sucesiones (testamentaria y legítima) y sus diferencias.</p> <p>3.- Explicar en qué consiste la figura de la indignidad, cuáles son los requisitos para decretar la misma y sus efectos dentro del sucesorio.</p> <p>4.- Definir la figura del albacea y desarrollar los siguientes aspectos relacionados con ella: la diferencia entre albacea propietario y suplente y cuando procede recurrir a la segunda figura, la figura del albacea provisional y del albacea específico; quienes no pueden ser albaceas, supuestos en que es posible renunciar del cargo, sanciones para el albacea testamentario que no acepta el cargo, funciones del albacea, supuestos en los que requiere autorización especial para realizar ciertos actos, nulidad de actos realizados sin autorización, los honorarios del albacea y su fijación.</p> <p>5.- Defina la figura de la partición de la herencia y desarrollar los siguientes aspectos: los efectos que ello genera con respecto a los bienes y a los co-herederos y los siguientes aspectos: la situación con respecto a los bienes que sufren de evicción, el pago de acreedores de la sucesión y los efectos de los reclamos tardíos, la responsabilidad del albacea que no reserva bienes suficientes para esos acreedores.</p> <p>6.- Definir la figura del derecho de acrecer en la sucesión, y los siguientes aspectos: la diferencia de ese derecho en la sucesión legítima y en la sucesión testamentaria y la situación de los legatarios en relación a ese derecho.</p>
--	--	--	--	--

				<p>7.- Defina la figura de la sucesión legítima y los aspectos vinculados con esa figura: explicar los grupos de herederos legítimos previstos en la ley y la situación individual entre ellos, el suceder por derecho propio y el instituto de la representación, la representación con respecto al heredero indigno, al que repudió la herencia y al ascende cuya herencia se ha repudiado, la aplicación de la figura de la representación en cuanto a los porciones viriles de la herencia.</p> <p>8.- Definir la figura del testamento y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: formalidades que debe cumplir la disposición testamentaria, los efectos de la invocación de un motivo falso en el testamento y de uno contrario a derecho, la prohibición de “sustitución en el testamento” y la validez de la disposición que permite a un tercero recoger el beneficio de esa disposición, los diferentes tipos de testamentos (abiertos y cerrados) y las formalidades que deben reunir cada uno de ellos, los requisitos para testar en lengua extranjera ante cartulario, la capacidad para disponer y recibir por testamento (incapacidad absoluta para testar y relativa para recibir, posibilidad de las personas morales de recibir, las disposiciones a favor de personas inhábiles, los límites a la libre testamentación).</p> <p>9.- Definir las figuras del heredero y la del legatario y desarrollar los siguientes aspectos vinculados con ellas: la situación del heredero que es instituido con un derecho de cosa cierta y determinada, herederos instituidos sin designación de partes, el legado de cosa ajena y sus efectos, el legado hecho a un acreedor, el legado de un crédito o perdón de deuda, el legado de una propiedad y sus efectos, el legado sujeto a condiciones suspensivas o resolutorias.</p> <p>10.- Defina la figura del concurso civil de acreedores y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los requisitos legales para decretarlo, los efectos de su declaratoria, el periodo de sospecha y sus efectos.</p> <p>11.- Defina la figura de la quiebra y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los requisitos para su declaratoria,</p>
--	--	--	--	---

				<p>los requisitos y el plazo para la legalización de créditos, el periodo de sospecha y sus efectos en el proceso con respecto a la nulidad de actos, la acción revocatoria y la pauliana concursal.</p> <p>6.- LAS OBLIGACIONES</p> <p>1.- Definir el concepto de “obligación jurídica” y explicar los siguientes aspectos vinculados con la figura: los elementos esenciales de las obligaciones (capacidad, objeto y causa) y las fuentes de las obligaciones (contratos, cuasicontratos, delitos, cuasi delitos y la ley.</p> <p>2.- Definir y desarrollar cada una de las clasificaciones de las obligaciones: a) solidaridad activa y pasiva, b) conjuntas y mancomunadas; c) alternativas y facultativas; d) divisibles e indivisibles; e) condicionales (suspensivas y resolutorias); f) obligaciones dinerarias y de valor; g) obligaciones de medio y de resultado.</p> <p>3.- Conceptualizar las siguientes acciones que posee el acreedor en tutela de su crédito: acción revocatoria o pauliana, acción de simulación y acción oblicua.</p> <p>4.- Desarrollar los requisitos legales y los efectos de cada una de estas acciones.</p> <p>5.- Conceptualizar el término pago y sus efectos extintivos de las obligaciones, así como desarrollar las siguientes figuras vinculadas con él: el pago por subrogación, el pago indebido y el enriquecimiento sin causa, la compensación y sus distintas variables (compensación legal o convencional), la novación (objetiva y subjetiva); la remisión y la confusión.</p> <p>6.- Conceptualizar la figura de la prescripción negativa como instrumento para extinguir las obligaciones, así como desarrollar los siguientes aspectos vinculados con esa figura: las personas legitimadas para alegar la prescripción, los distintos plazos de prescripción establecidos en la legislación civil y mercantil, la suspensión y la interrupción de la prescripción y sus distintas regulaciones en cada una de esas ramas de derecho.</p> <p>7.-Factoreo. Definir el concepto, formas de constitución, tipos de bienes que pueden ser brindados en garantía,</p>
--	--	--	--	---

			<p>limitaciones, definir las figuras del contrato, aplicación de la Ley de Garantías Mobiliarias a este tipo de contratos, obligaciones y derechos de las personas intervinientes, posibilidad de alegar excepciones, transmisión, ejecución, prelación y procedimientos.</p> <p>7.- LOS CONTRATOS.</p> <p>1.- Definir la figura del contrato y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los elementos requeridos para su formación (el consentimiento y la manifestación de voluntad, la capacidad de las partes, los requisitos legales del objeto, la causa justa y las solemnidades que generan la validez del convenio)</p> <p>2.- Desarrollar y explicar cada una de las siguientes clasificaciones de los contratos: a) bilaterales o unilaterales; b) onerosos o gratuitos; c) conmutativos y aleatorios; d) nominados o innominados; e) consensuales, solemnes y reales; e) de ejecución simultánea y sucesiva, f) principales y accesorios; g) de libre discusión, de adhesión (especial mención a las condiciones generales) y contratos tipo.</p> <p>3.- Desarrollar cada una de las siguientes aspectos vinculados con el contrato: a) características de la oferta (declarada y dirigida, precisa y concreta); b) el surgimiento de los vicios en el consentimiento (el error, la violencia, el dolo y la intimidación); c) los supuestos de nulidad absoluta o relativa de los contratos; d) la aceptación o modificación de la oferta (condiciones de forma y en cuanto al objeto); e) los efectos del contrato; f) el pre-contrato; g) la promesa unilateral y la recíproca o bilateral; h) la culpa in contrahendo; i) la eficacia de los contratos (fuerza obligatoria y ejecución); j) la ejecución de buena fe (obligación de lealtad y cooperación); k) la garantía en los contratos; l) los efectos del contrato con respecto a terceras personas (personas involucradas forzosamente, efectos con respecto a causahabientes, la promesa del hecho de un tercero y la estipulación a favor de un tercero); ll) la rescisión contractual; m) el incumplimiento contractual, su resolución y la</p>
--	--	--	--

				<p>ejecución forzosa de los contratos; n) la excesiva onerosidad sobreviniente; ñ) los parámetros de distinción entre la compra venta civil y mercantil; el control de contenido y de inclusión en los contratos con condiciones generales.</p> <p>4.- Préstamo civil, depósito, cesión, transacción, donación, mutuo, comodato, compromisos y los contratos aleatorios.</p> <p>5.- Mandato, disposiciones generales, administración, obligaciones, derecho, terminación, poder especial, especialísimo, general, generalísimo, limitaciones, mandato judicial y la gestión de negocios.</p> <p>8.- LOS CONTRATOS MERCANTILES Y EL DE ARRENDAMIENTO.</p> <p>1.- Explicar las características que diferencian un contrato civil de uno mercantil.</p> <p>2.- Definir y desarrollar cada uno de los siguientes contratos: cesión de créditos, préstamo, fianza, prenda, cuenta corriente, fideicomiso, leasing financiero y operativo, factoring, tarjeta de crédito, jointventure, franquicia y distribución, contrato de seguros, entre otros contratos mercantiles.</p> <p>3.- Defina y diferencia el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles regulado en la legislación civil y el contenido en la ley de arrendamientos urbanos y suburbanos, asimismo explique los siguientes aspectos vinculados con el segundo contrato (sus elementos, el contenido del contrato, los bienes objeto de ese contrato, las obligaciones del arrendador y del arrendatario, el precio del arrendamiento y el plazo del convenio).</p> <p>4.- Defina el contrato de sociedad y explique las distintas modalidades contenidas en nuestro Código de Comercio (sociedades en nombre colectivo, sociedades en comandita, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas).</p> <p>5.- Defina la figura del auxiliar de comercio y explique sus distintas modalidades (comisionistas, corredores jurados, factores, porteadores, agentes viajeros, representantes de</p>
--	--	--	--	--

				<p>casa extranjera, contabilistas dependientes y agentes o corredores de aduana).</p> <p>9.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL</p> <p>1.- Conceptualizar el término responsabilidad civil contractual y desarrollar los aspectos vinculados con el mismo: las condiciones que deben darse para decretar la responsabilidad civil (falta grave, cumplimiento de la parte que requiere el resarcimiento, y la determinación de los daños y perjuicios, el nexo causal entre falta y daño); causas de exoneración de responsabilidad (caso fortuito o fuerza mayor, la culpa del acreedor)</p> <p>2.- Conceptualizar el término responsabilidad extracontractual y desarrollar los siguientes aspectos vinculados con el mismo: a) la responsabilidad objetiva y subjetiva y su análisis en nuestra normativa; b) la necesidad de acreditar el daño; c) los aspectos que integran el daño moral.</p> <p>10.- TITULOS VALORES</p> <p>1.- Definir el concepto de título valor y explicar los siguientes aspectos relacionados con esa figura: requisitos de emisión, principios que rigen esos títulos (literalidad, autonomía); clasificación de los títulos según el derecho que incorporan (cambiarlos, de inversión y participación, representativos de mercadería, clasificación según su forma de circular (nominativos, a la orden y al portador); el endoso, sus tipos y la diferencia con la cesión, los trámites de reposición de los títulos valores; la condición de ejecutividad de ciertos títulos valores (factura mercantil, letra de cambio, pagaré, cheque); las excepciones oponibles ante un cobro con un título valor de naturaleza ejecutiva (excepciones cartulares reales u objetivas, personales o subjetivas, excepciones procesales (previas y de fondo); la figura del aval y sus diferencias con la fianza.</p> <p>11.- DE LOS COMERCIANTES Y DERECHO SOCIETARIO</p>
--	--	--	--	---

				<p>1.- Los comerciantes. 2.- Empresa individual de responsabilidad limitada. 3. Sociedades en general, requisitos, constitución, calidad de socio o cuotista, asambleas, quorum, impugnación, acciones o cuotas. 4. Sociedad en nombre colectivo. 5.- Sociedad en comandita. 6.- Sociedad de responsabilidad limitada. 7.- Sociedad anónima. 8.- Disolución y liquidación de sociedades.</p> <p>12.- NOTARIADO 1.- Notariado público, definición de notario público, requisitos, impedimentos y excepciones para el ejercicio, inhabilitación, notario consular, responsabilidad civil de los notarios. 2.- La Dirección Nacional de Notariado, naturaleza, competencias, el Archivo Notarial, índices. 3.- Ejercicio de la función, testigos, protocolos, custodia, reposición, depósito, archivos de referencia, actos protocolares y extraprotocolares, escrituras públicas. 4.- Lineamientos para el servicio notarial.</p>
--	--	--	--	---

Bibliografía

NORMATIVA

1. Constitución Política de Costa Rica. (1949).
2. Ley Orgánica del Poder Judicial. (1993). Ley N° 7333. 05 de marzo.
3. Nuevo Código Procesal Civil (2016) Ley N° 9342. 08 de abril.
4. Código Civil (1888). Ley N° 63. Setiembre.
5. Comercio de Comercio (1964). Ley N° 3284. 30 de abril.

6. Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Ley N° 7527.
7. Ley de Garantías Mobiliarias (2015) Ley Mo.9246.21 de mayo.
8. Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. (1995). Ley N° 7472.
9. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. (1995). Ley N° 7472.
10. Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito (35867-MEIC)
11. Ley de Protección de Casas Extranjeras (1978) No.6209 .9 de mayo.
12. Ley de Notificaciones Judiciales.(2008) . No. 8687. Diciembre
13. Código Notarial.
14. Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual. (2000). Ley N° 8039. 27 de noviembre.
15. Ley de derechos de autor.
16. Ley de Marcas.
17. Lineamientos para el servicio notarial.
18. Ley de Contrato Marco de Factoreo
19. Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos
20. Ley Reguladora del Mercado de Seguros
21. Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. N° 7935
22. Ley N° 9379, Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, del 18 de agosto de 2016
23. Ley de aguas

DOCTRINA

1. Albaladejo García, M. (2013). Derechos Reales, Tomo I y II; IJSA, San José: Costa Rica

2. Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto. (1978): Notas concernientes a las bases para redactar el proyecto de Código Procesal Civil costarricense. En Revista de Derecho Procesal Iberoamericano, San José, C.R
3. Alpízar Rodríguez, R. (2005). La contratación desde la perspectiva del consumidor.IJSA. San José: CR.
4. Batello Calderón, S. (2016). Fundamentos para la protección del consumidor. Editorial Jurídica Continental. San José. CR.
5. Brenes Córdoba Alberto. Tratado de las Personas, Obligaciones y Contratos. CR.
6. BorrelMacía. Responsabilidad Extracontractual. El Daño.
7. Casafont Romero Pablo. Ensayos de Derecho Contractual. CR
8. Corrales Solano, C. (2009). Nociones de derecho mercantil. UNED. San José: Costa Rica.
9. Calamandrei Piero (1996) Derecho Procesal Civil. Primera edición, Editorial Pedagógica Iberoamericana, México, D.F.
Calamandrei Piero (1991) El procedimiento monitorio. Primera edición, Ediciones de Cultura Jurídica, Milán, Italia.
10. Cappelletti Mauro (1972) La oralidad y las pruebas en el proceso civil. Primera edición, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, Argentina,.
11. Carnelutti, Francesco (2000): La prueba civil. Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina.
12. Certad Maroto Gastón . Títulos Valores. Revista Judicial. Números 5,6,7 y 8. Corte Suprema de Justicia. Relatorías y ponencias sobre Derecho Procesal.(2000), Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, San José, C.R.,
13. Colegio de Abogados de Costa Rica. Justicia alternativa en Costa Rica. De la justicia tradicional a la justicia necesaria (1995), Colegio de Abogados de Costa Rica, San José, C.R., 1995.
14. Couture , Eduardo (1979) Estudios de Derecho Procesal Civil. Tercera edición, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina.
15. Couture, Eduardo (1988) Fundamentos del Derecho Procesal Civil), Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina.
16. Couture , Eduardo (1988) Introducción al estudio del proceso civil. Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina.
17. Drake López, R. (2000). El contrato de fideicomiso y su regulación. Jiménez y Tanzi.

18. Garríquez Joaquín (1987). Derecho Mercantil. V.I y II. Editorial Temis.
19. Hernández Aguilar, A. (2016). Garantías Mobiliarias. Editorial Jurídica Continental. San José: Costa Rica.
20. Hernández Aguilar, A. (2014). Derecho Societario y Concursal Panamericano. Editorial Jurídica Continental. San José: Costa Rica
21. Jinesta L. Ernesto. La Simulación en el Derecho Privado. Escuela Judicial.
22. López Casal Yuri. Manual sobre la cesión del contrato en el Derecho Civil Costarricense. Investigaciones Jurídicas S.A .
23. Messineo Francesco. Manual de Derecho Civil y Comercial.
24. Meza Lázarus, A. (2012). Tratado de la posesión. ISOLMA. San José: Costa Rica
25. Monge Dobles, I. (2014). Curso de Derecho Comercial. IJSA. San José, Costa Rica.
26. Paris Hernando. Los contratos Privados en la Jurisprudencia de Casación.
27. Pérez Vargas Víctor (1984) Responsabilidad Civil Extracontractual. Universidad de Costa Rica.
28. Picado Vargas, C. (2015) Manual de Medidas Cautelares; IJSA, San José: Costa Rica.
29. Rivero Sánchez, J. (1999). Comentarios a la ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. Imprenta y Litografía Mundo gráfico. San José: Costa Rica.
30. Torrealba Navas, F. (2011). Responsabilidad Civil. Editorial Juricentro. San José: Costa Rica.
31. Torrealba Octavo. Leyes Latinoamericanas sobre Títulos valores y la Doctrina Italiana.
32. Vargas Soto Francisco Luis . Manual de Derecho Sucesorio Costarricense.
33. Vargas Soto Francisco Luis. Contribuciones al Estudio del Derecho de Quiebra Costarricense.
34. Bresciani Quirós, Stella. Los procesos concursales en el sistema jurídico costarricense. CONAMAJ, 2003, San José:Costa Rica.
35. GIL RODRÍGUEZ, Jacinto: El usufructo de acciones. Aspectos civiles. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, España, 1981

36. HABA, Pedro Enrique et al.: Los Principios Generales del Derecho (según la doctrina internacional y en los tribunales costarricenses). Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., primera edición, San José, C.R., 2004.
37. TAMAYO JARAMILLO, Javier: De la Responsabilidad Civil. Tomos I, II, III, IV, Editorial Temis, Colombia, 1999.
38. ULATE CHACÓN, Enrique: Jurisprudencia de Derechos Reales. Primera edición, Corte Suprema de Justicia, San José, C.R., 1994.
39. Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho. Recopilación de sentencias. Derechos Reales. Facultad de Derecho, San José, C.R., 2004.
40. Universidad Escuela Libre de Derecho, Antología de Derechos Reales. Primera edición, Universidad Escuela Libre de Derecho, San José, C.R., 1999.
41. Universidad Escuela Libre de Derecho, Antología de Derechos Reales I y II. Primera edición, Universidad Escuela Libre de Derecho, San José, C.R., 1992.
42. YZQUIERDO TOLSADA, Mariano: Sistema de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Editorial Dykinson, S.L., Madrid, 2001.
43. ZELEDÓN ZELEDÓN, Ricardo: La posesión. En Revista Judicial No. 6, San José, C.R., 1977.
44. CORONADO HUERTAS, JUAN RAMÓN, compilador. Antología: fundamentos teóricos básicos en materia de títulos valores . San José, Costa Rica; editorial: Escuela Judicial; Año de publicación: 1999
45. BAUDRIT CARRILLO, DIEGO, Derecho Civil IV, Volumen I, Teoría General del Contrato, Juricentro, San José, 1990
46. Rivero Sánchez, Juan Marcos. Revista Judicial . Contribución al estudio de la apariencia de la situación jurídica. Análisis de la apariencia que deriva de situaciones de hecho. No. 37, Mes: Junio; Volumen 10:páginas de revista: 167-198; Año de la revista: 1986 País: Costa Rica;

47. Rivero Sánchez, Juan Marcos. La responsabilidad por la producción de la apariencia de la situación jurídica: estudio del propietario aparente, mandatario aparente, heredero aparente y otras figuras afines: curso de derecho privado . Volumen 3: Edición 2; País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: Dike; Año de publicación: 2001 Páginas: 252;
48. TORREALBA NAVAS, FEDERICO, Responsabilidad Civil, Juricentro, 2011. San José, Costa Rica. 880 páginas.
49. Jurisprudencia básica de los últimos cinco años al menos, sobre los temas a evaluar.

OTROS

1. Política Institucional de Género del Poder Judicial.
2. Política de Accesibilidad del Poder Judicial.
3. 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
4. Código de Ética Judicial.
5. Estatuto de la Justicia y Derechos de las personas usuarias del sistema Judicial.
6. Normas vigentes sobre hostigamiento sexual, hostigamiento laboral, resolución alterna de conflictos, control interno